

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2311 de fecha 02.06.2010.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 312.585 de fecha 14.01.2008, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 5-98
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 27.05.2010, emitido por la Unidad de Rentas Municipales.
- 4.- La consulta de situación tributaria de terceros de SII, de fecha 20.05.2010, de la Sra. Gloria Eugenia González Mendoza, que indica que el último timbraje de boletas de ventas y servicios corresponde al año 2006.
- 5.- La Consulta anual y Rectificatoria de Rentas de fecha 23.05.2010, que señala que el último movimiento tributario se efectuó en el mes de Octubre del año 2007.
- 6.- La visita inspectiva N° 20, de fecha 02.06.2010, realizada por el Inspector Municipal Luis Riquelme Muñoz, que señala que en el inmueble donde se encontraba ubicado el local comercial no se ejerce actividad económica, estando solo destinada al uso de casa habitación.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
FONO

: 5-98
: PROVISIONES.
: MAQUEHUE N° 1599
: PADRE LAS CASAS.
: GLORIA GONZALEZ MENDOZA.

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
334446	15.07.2008	44.180
347699	15.01.2009	28.305
370566	23.07.2009	46.663
382793	08.01.2010	28.241
TOTAL		147.389

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

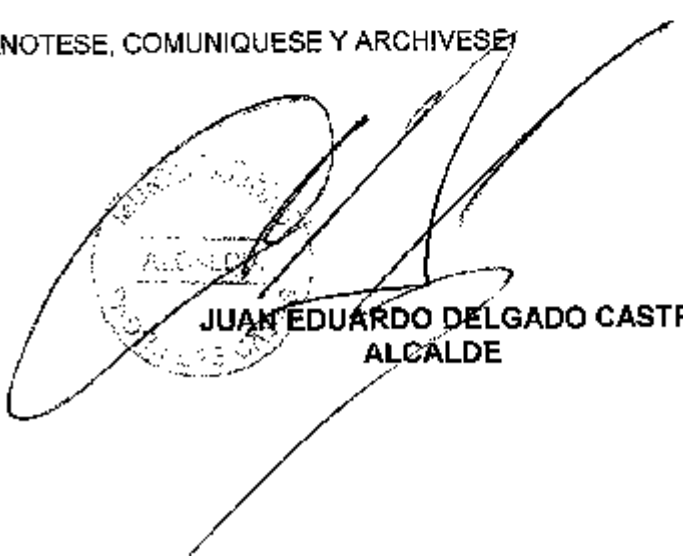
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YES/apa
Distribución:
x Rentas
x Tesorería
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(5-98)
ID 32 899




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE